

1292-1

[Handwritten signature]

Marcos Paz.-

27 MAR 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-756/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia del Municipio se solicita la adquisición de mercadería para abastecer por seis meses al Servicio de Economato del Hospital Municipal Dr. Hector J. D Aguillo.-

Que es de suma importancia proveer al Servicio de estos insumos, ya que es el encargado de brindar una alimentación tanto saludable como balanceada a los pacientes que transitan una internación y al personal del Hospital Municipal.-

Que la entrega de los mismos será a requerimiento del Hospital Municipal.-

Que las entregas se realizarán en dicho Hospital Municipal, sito en la calle Alem N° 250 del Distrito de Marcos Paz.-

Que los oferentes que se presenten deberán contar con personal de descarga.-

Que lo solicitado es para un periodo de seis (6) meses.-

Que se necesita adquirir:

CANT.	MEDIDA	PRODUCTO	UNITARIO	TOTAL
360.00	CAJA	MATE COCIDO EN SAQUITOS - MATE COCIDO EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES.	642.51000	\$231.303.60
360.00	CAJA	TE - TE NEGRO EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES	642.51000	\$231.303.60
12.00	CADA UNO	CAFE - CAFE INSTANTANEO TIPO ARLISTAN FRASCO POR 170GRS.	11,160.00000	\$133.920.00
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA CAJA POR 120 UNID.	8.660.49027	\$311.777.65
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA LIGHT INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA POR 20G CAJA POR 120 UNID.	10,419.20361	\$375.091.33
144.00	CADA UNO	MERMELADA - MERMELADAS COMUN DE DURAZNO FRASCO 450G.	1,740.27777	\$250.600.00

[Handwritten signature]
S. A. MARIA LAURA ROSERO
SUBSECRETARIA GENERAL
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1292 Año 2024 Folio 1884

[Handwritten signature]

2

144.00	CADA UNO	MERMELADA - MERMELADA COMUN DE CIRUELA FRASCO POR 450G.	1.740.27777	\$250.600.00
36.00	CADA UNO	DULCE DE LECHE - DULCE DE LECHE COMUN POTE POR 400G.	1.350.36000	\$48.612.96
600.00	PAQUETE	FIDEO SECO - FIDEO GUISERO PAQUETE POR 500G.	892.98000	\$535.788.00
600.00	PAQUETE	FIDEO SECO - FIDEO TALLARIN PAQUETE POR 500G.	754.05716	\$452.440.30
600.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ PARBORIZADO PAQUETE POR 1KG.	3.434.70600	\$2.060.823.60
240.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ INTEGRAL PAQUETE POR 1KG.	4.507.20000	\$2.704.320.00
960.00	CAJA	HARINA - POLENTA TIPO PRESTO PRONTA PAQUETE POR 500GRS.	540.00000	\$129.600.00
720.00	CADA UNO	ARVEJAS - ARVEJAS TETRA BRIK X340G.	479.68750	\$460.500.00
180.00	CADA UNO	CHOCLO - CHOCLO EN GRANO ENTERO LATA POR 280G.	1.524.60000	\$1.097.712.00
180.00	CADA UNO	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LATA X820G.	1.960.20000	\$352.836.00
600.00	PAQUETE	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LIGHT LATA X820G.	3.332.34000	\$599.821.20
288.00	CADA UNO	AZUCAR - AZUCAR BLANCA PAQUETE POR 1KG.	1.603.35648	\$962.013.89
180.00	PAQUETE	EDULCORANTE ARTIFICIAL - EDULCORANTE LIQUIDO BOTELLA POR 250CC.	2.328.12500	\$670.500.00
60.00	PAQUETE	HARINA - HARINA COMUN 0000 PAQUETE POR 1KG.	779.53333	\$140.316.00
540.00	CADA UNO	HARINA - HARINA LEUDANTE PAQUETE PR 1KG.	2.513.33333	\$150.800.00
216.00	CADA UNO	ACEITE COMESTIBLE - ACEITE DE GIRASOL BOTELLA POR 1.5L.	3.564.00000	\$1.924.560.00
18.00	PAQUETE	VINAGRE - VINAGRE DE ALCOHOL BOTELLA X1LT.	1.258.53530	\$271.843.67
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMUN DE CEREZA O FRUTILLA PAQUETE POR 5KG.	31.155.55555	\$560.800.00
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMUN DE DURAZNO PAQUETE POR 5KG.	31.155.55555	\$560.800.00
18.00	PAQUETE	POSTRE - POSTRE SABOR VAINILLA EN POLVO PAQUETE POR 5KG.	22.247.22222	\$400.450.00
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE CHOCOLATE O DULCE DE LECHE PAQUETE POR 5KG.	33.350.00000	\$600.300.00
720.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE VAINILLA PAQUETE POR 5KG.	33.350.00000	\$600.300.00
1.080.00	CADA UNO	LENTEJAS - LENTEJAS PAQUETE POR 400GRS.	1.078.11000	\$776.239.20
540.00	CADA UNO	TOMATE - PURE DE TOMATE TETRA BRIK X 520G.	839.65176	\$906.823.90
240.00	PAQUETE	TOMATE - PULPA DE TOMATE LATA POR 400G.	909.52200	\$491.141.88
900.00	CADA UNO	GALLETITAS - GALLETITAS DULCES TIPO MANA PAQUETE POR 136G.	836.66666	\$200.800.00
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - MAGDALENAS POR 25G. POR UNIDAD.	128.28420	\$115.455.78
600.00	CAJA	GALLETITAS - VAINILLAS PAQUETE POR 12 UNID.	1.021.91758	\$245.260.22
240.00	PAQUETE	LECHE - LECHE ENTERA EN POLVO CAJA POR 800G.	4.029.30000	\$2.417.580.00
288.00	PAQUETE	SAL - SAL FINA PAQUETE POR 500GRS.	391.45195	\$93.948.47
120.00	BOLSA	YERBA - YERBA MATE PAQUETE POR 500GRS.	1.912.43645	\$550.781.70
36.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMENTON ROJO POR KG.	8.712.00000	\$1.045.440.00
36.00	BOLSA	ESPECIAS - PROVENZAL POR KG.	9.038.70000	\$325.393.20
15.00	BOLSA	ESPECIAS - OREGANO POR KG.	6.529.64388	\$235.067.18
48.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMIENTA BLANCA POR KG.	17.249.76000	\$258.746.40
75.00	BOLSA	ESPECIAS - NUEZ MOSCADA KG.	9.166.86668	\$440.000.00
150.00	CADA UNO	ESPECIAS - ADOBO PARA PIZZA KG.	6.969.60000	\$522.720.00
168.00	KILOGRAMO	LEVADURA - LEVADURA SECA PAQUETE POR 20G.	1.240.00000	\$186.000.00
72.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO TIPO CREMOSO KG.	5.505.39595	\$924.906.52
36.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO TIPO CREMOSO SIN SAL KG.	8.513.01791	\$612.937.29
480.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO PARA RALLAR TIPO SARDO KG.	10.432.01027	\$375.552.37
		EMSPANADA - TAPAS DE EMPANADAS TIPO ROTISERAS PAQUETE	1.392.80922	\$8.43

[Handwritten signature]

3

		POR 12 UNID		
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE ENTERA PARA HORNO POR KG.	9,155.88413	\$5,493,530.48
600.00	KILOGRAMO	CARNE - BIFES PARA HORNO POR KG.	9,945.00000	\$5,967,000.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - BIFES PARA MILANESA POR KG.	9,945.00000	\$5,967,000.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PARA ESTOFADO POR KG.	9,517.36500	\$5,710,419.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PICADA POR KG.	8,175.78450	\$4,905,470.70
384.00	CAJA	CARNE - POLLO POR CAJON.	45,000.00000	\$17,280,000.00
		Costo Total Estimado:		73,786,496.52

Que el presupuesto total es de pesos setenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 52/100 (\$ 73.786.496,52).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 73.786,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los ~~...~~

[Handwritten signature]

4

deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días”.-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: “Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)”.-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: “Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)”.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública N° 13/2024.- Llámese a Licitación Pública N° 13/2024 para la “Adquisición de mercadería para abastecer por seis meses al Servicio de Económato del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo”.-

Que se necesita adquirir:

CANT.	MEDIDA	PRODUCTO	UNITARIO	TOTAL
360.00	CAJA	MATE COCIDO EN SAQUITOS - MATE COCIDO EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES.	642.51000	\$231.303.60
360.00	CAJA	TE - TE NEGRO EN SAQUITOS CAJA POR 25 UNIDADES.	642.51000	\$231.303.60
12.00	CADA UNO	CAFE - CAFE INSTANTANEO TIPO ARLISTAN FRASCO POR 170GRS.	11,160.00000	\$133.920.00
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA CAJA POR 120 UNID.	8,660.49027	\$311,777.65
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA LIGHT INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA POR 20G CAJA POR 120 UNID.	10,419.20361	\$375,091.33
144.00	CADA UNO	MERMELADA - MERMELADAS COMUN DE DURAZNO FRASCO 450G	1,740.27777	\$250,600.00
144.00	CADA UNO	MERMELADA - MERMELADA COMUN DE CIRUELA FRASCO POR 450G.	1,740.27777	\$250,600.00

5

36.00	CADA UNO	DULCE DE LECHE - DULCE DE LECHE COMUN POTE POR 400G.	1,350.36000	\$48,612.96
600.00	PAQUETE	FIDEO SECO - FIDEO GUISERO PAQUETE POR 500G.	892.98000	\$535,788.00
600.00	PAQUETE	FIDEO SECO - FIDEO TALLARIN PAQUETE POR 500G.	754.06716	\$452,440.30
600.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ PARBORIZADO PAQUETE POR 1KG.	3,434.70600	\$2,060,823.60
600.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ INTEGRAL PAQUETE POR 1KG.	4,507.20000	\$2,704,320.00
240.00	PAQUETE	HARINA - POLENTA TIPO PRESTO PRONTA PAQUETE POR 500GRS.	540.00000	\$129,600.00
960.00	CAJA	ARVEJAS - ARVEJAS TETRA BRIK X340G.	479.68750	\$460,500.00
720.00	CADA UNO	CHOCLO - CHOCLO EN GRANO ENTERO LATA POR 280G.	1,524.60000	\$1,097,712.00
180.00	CADA UNO	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LATA X820G.	1,960.20000	\$352,836.00
180.00	CADA UNO	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LIGHT LATA X820G.	3,332.34000	\$599,821.20
600.00	PAQUETE	AZUCAR - AZUCAR BLANCA PAQUETE POR 1KG.	1,603.35648	\$962,013.89
288.00	CADA UNO	EDULCORANTE ARTIFICIAL - EDULCORANTE LIQUIDO BOTELLA POR 250CC.	2,328.12500	\$670,500.00
180.00	PAQUETE	HARINA - HARINA COMÚN 0000 PAQUETE POR 1KG.	779.53333	\$140,316.00
60.00	PAQUETE	HARINA - HARINA LEUDANTE PAQUETE PR 1KG.	2,513.33333	\$150,800.00
540.00	CADA UNO	ACEITE COMESTIBLE - ACEITE DE GIRASOL BOTELLA POR 1.5L.	3,564.00000	\$1,924,560.00
216.00	CADA UNO	VINAGRE - VINAGRE DE ALCOHOL BOTELLA X1LT.	1,258.53550	\$271,843.67
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMUN DE DURAZNO PAQUETE POR 5KG.	31,155.55555	\$560,800.00
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMUN DE DURAZNO PAQUETE POR 5KG.	31,155.55555	\$560,800.00
18.00	PAQUETE	POSTRE - POSTRE SABOR VAINILLA EN POLVO PAQUETE POR 5KG.	22,247.22222	\$400,450.00
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE CHOCOLATE O DULCE DE LECHE PAQUETE POR 5KG.	33,350.00000	\$600,300.00
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE VAINILLA PAQUETE POR 5KG.	33,350.00000	\$600,300.00
720.00	PAQUETE	LENTEJAS - LENTEJAS PAQUETE POR 400GRS.	1,078.11000	\$776,239.20
1,080.00	CADA UNO	TOMATE - PURE DE TOMATE TETRA BRIK X 520G.	839.65176	\$906,823.90
540.00	CADA UNO	TOMATE - PULPA DE TOMATE LATA POR 400G.	909.52200	\$491,141.88
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - GALLETITAS DULCES TIPO MANA PAQUETE POR 136G.	836.66666	\$200,800.00
900.00	CADA UNO	GALLETITAS - MAGDALENAS POR 25G. POR UNIDAD.	128.28420	\$115,455.78
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - VAINILLAS PAQUETE POR 12 UNID.	1,021.91758	\$245,260.22
600.00	CAJA	LECHE - LECHE ENTERA EN POLVO CAJA POR 800G.	4,029.30000	\$2,417,580.00
240.00	PAQUETE	SAL - SAL FINA PAQUETE POR 500GRS.	391.45195	\$93,948.47
288.00	PAQUETE	YERBA - YERBA MATE PAQUETE POR 500GRS.	4,912.43645	\$550,781.70
120.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMENTON ROJO POR KG.	8,712.00000	\$1,045,440.00
36.00	BOLSA	ESPECIAS - PROVENZAL POR KG.	9,038.70000	\$325,393.20
36.00	BOLSA	ESPECIAS - OREGANO POR KG.	6,529.64388	\$235,067.18
15.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMIENTA BLANCA POR KG.	17,249.76000	\$258,746.40
48.00	BOLSA	ESPECIAS - NUEZ MOSCADA KG.	9,166.66666	\$440,000.00
75.00	BOLSA	ESPECIAS - ADOBO PARA PIZZA KG.	6,969.60000	\$522,720.00
150.00	CADA UNO	LEVADURA - LEVADURA SECA PAQUETE POR 20G.	1,240.00000	\$186,000.00
168.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO TIPO CREMOSO KG.	5,505.39595	\$924,906.52
72.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO PARA RALLAR TIPO SARDO KG.	8,513.01791	\$612,937.29
36.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO PARA RALLAR TIPO SARDO KG.	10,432.01027	\$375,552.37
480.00	PAQUETE	EMSPANADA - TAPAS DE EMPANADAS TIPO ROTISHERAS PAQUETE POR 12 UNID.	1,392.80922	\$668,548.43
600.00	PAQUETE	CARNE - CARNE ENTERA PARA HORNO POR KG.	9,155.88400	\$530.48

6

600.00	KILOGRAMO	CARNE - BIFES PARA HORNO POR KG.	9,945.00000	\$5,967,000.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - BIFES PARA MILANESA POR KG.	9,945.00000	\$5,967,000.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PARA ESTOFADO POR KG.	9,517.36500	\$5,710,419.00
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PICADA POR KG.	8,175.78450	\$4,905,470.70
384.00	CAJA	CARNE - POLLO POR CAJON.	45,000.00000	\$17,280,000.00
Costo Total Estimado:				73,786,496.52

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos setenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 52/100 (\$ 73.786.496,52). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 11/2024 por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Periódico Realidad de la Ciudad de Marcos Paz, conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 13/2024.-

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-756/2024.

Objeto: "Adquisición de mercadería para abastecer al Servicio de Economato del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo".-

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 52/100 (\$ 73.786.496,52).-

Acto de Apertura: 30 de Abril de 2024 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 73.786,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 30 de Abril de 2024 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

[Handwritten signature]

7

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Fijese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma total de pesos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 73.786,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 30 de Abril de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 30 de Abril de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Sra. María Laura Romero.-

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 13/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Auxilio y Asistencia Médica, Economía y Producción y, Legal y Técnica.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

[Handwritten signature]
SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1292 Año 2024 Folio 1890